



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2011-MDM

Mala, 24 de Mayo del 2011

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 24 de Mayo del 2011, sobre aprobación en vía de regularización la exoneración de pago de nicho-caso extrema pobreza, solicitado por doña Elvira Rosario Chumpitaz Díaz mediante expediente N° 3982-11-MDM, para la inhumación de don Israel Yzais Acuña Reyna, fallecido el día 18 de Mayo del 2011, e Informe N° 384-2011-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 9° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos; conforme a Ley.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar, en vía de regularización, el derecho de pago de nicho ascendente a S/. 171. 00 (Ciento Setenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), ubicado en el Pabellón San Carlos, Fila-"F" N° 13, Lado Norte, para la inhumación de don Israel Yzais Acuña Reyna - caso social extrema pobreza, fallecido el 18 de Mayo del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Señor Alcalde encargue el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Administración Tributaria, y Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales de esta Municipalidad, para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE




Victor Hugo Guajal Gonzales
ALCALDE